

*Sr. William Stepp  
Director de Escuelas*



*Sr. Teresa Boston  
Presidente de la Junta de Educación*

*Feeding Hungry Minds*  
**Junta de Educación del Condado de Cumberland**  
**368 Calle Cuarta**  
**Crossville, TN 38555**  
**Teléfono: 931-484-6135**  
**Fax: 931-484-6491**

**Estimados Padres y Tutores:**

Nos complace anunciar que su escuela continuará implementando una opción disponible para escuelas seleccionadas en Tennessee que participan en los Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y Desayunos Escolares. Se llama Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés)

La Disposición de Elegibilidad Comunitaria, una disposición clave de la Ley de Niños Saludables y Libres de Hambre de 2010, permite que los distritos y escuelas de mayor pobreza de la nación sirvan comidas gratuitas a todos los estudiantes sin la carga de recolectar solicitudes de hogares. Esta alternativa ahorra tiempo y dinero a los distritos y escuelas al agilizar el papeleo y los requisitos administrativos. CEP les da a los profesionales del servicio de alimentos más tiempo para concentrarse en preparar comidas nutritivas que sus estudiantes disfrutarán y les da a los estudiantes más tiempo para comer esas comidas al reducir el tiempo que pasan en la fila del almuerzo. Debido a que todos los estudiantes reciben comidas sin cargo, los niños individuales en las escuelas CEP ya no tienen que preocuparse por el estigma asociado con el estado de gratuidad o precio reducido. Y lo más importante, al ofrecer a todos los estudiantes un desayuno y un almuerzo nutritivos sin costo alguno, CEP ayuda a impulsar la participación, ayudando a las escuelas a garantizar que más estudiantes lleguen a clase bien nutridos y listos para aprender. Para obtener más información, visite:

<http://www.fns.usda.gov/school-meals/community-eligibility-provision>

**¿Qué significa CEP para mi(s) estudiante(s) que asiste a una escuela participante?** En una escuela CEP, **todos** los estudiantes reciben un desayuno y un almuerzo nutritivos sin costo alguno, independientemente de los ingresos familiares.

**¿Qué pasa si mi hijo cambia de escuela?** Su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas en la escuela en la que está inscrito actualmente. Si él/ella come o se transfiere a una escuela que no es CEP durante el año escolar, usted puede ser responsable de los cargos de comida. Si se transfiere a una escuela que no es CEP, se requiere una solicitud gratuita o reducida para ser considerada para comidas gratuitas o a precio reducido.

**¿Estudiantes retirados y/o graduados con dinero restante en la cuenta de comidas del niño?** Solicite el dinero que quede en la cuenta de comidas de su hijo a más tardar 10 días después del último día de inscripción. Las solicitudes deben ser escritas y pueden hacerse a la siguiente dirección anterior o al correo electrónico que figura a continuación. Incluya la siguiente información: nombre del niño, su nombre, número de teléfono y la dirección correcta para que se envíe el cheque por correo. También se puede hacer una solicitud para transferir los fondos a un hermano u otra cuenta. Cualquier dinero por debajo de \$25.00 que quede en la cuenta de su hijo después de los 10 días del retiro o graduación se transferirá a una cuenta de "dinero extra" y se considerará como una donación en nuestro sistema informático para ser utilizada en otras cuentas que lo necesiten.

**Si paga en efectivo, TODO el cambio se aplicará a la cuenta de comidas del estudiante.** Esto ayuda a disminuir la propagación de gérmenes y les da a los estudiantes más tiempo para comer al reducir el tiempo que pasan en la fila del almuerzo. Puede pagar en efectivo, cheque o en <https://linqconnect.com/>

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Kathy Hamby al [khamby@ccschools.k12tn.net](mailto:khamby@ccschools.k12tn.net) o al 931-484-6722.

Respetuosamente

*Kathy Hamby*

Kathy Hamby, Supervisora de Distrito de SNS

Servicios Centrales – Programa de Nutrición Escolar